

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE RETOS INTERNOS

V1 SEP 2025
CORPORACIÓN LA FONTANA.
NIT 901463575

ARTÍCULO 1. RETOS INTERNOS: El sistema de retos de los Tenistas es una modalidad de juego en la que un jugador desafía a otro a un partido con el fin de sumar puntos de Ranking y experiencia competitiva. Los retos se darán exclusivamente entre los jugadores inscritos en el ranking oficial del Club.

Parágrafo 1. Todos los Tenistas serán susceptibles de participar en un reto bien sea por iniciativa de algún retador o del desarrollo de algún curso de Tenis en el que esté inscrito el jugador.

Parágrafo 2. Participar en los retos no solo mejora la forma en la que percibimos nuestro nivel de juego sino que también permite conocer nuevas personas en el ámbito social. Por ello el tenista tendrá solamente 2 oportunidades para excusarse de no participar en un reto durante un trimestre so pena de ser reportado por otro jugador y que de ser así, perderá 5 puntos de su ranking general.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES DEL RETO:

Los retos se jugarán en los horarios en los que se encuentre disponibilidad de Cancha (sujeto a verificación con la Administración del Club)

Para realizar un reto:

- a) El jugador que quiera retar a otro deberá realizarlo poniéndose en contacto con el jugador que quiera retar.
- b) Una vez aceptado el reto, los jugadores verificarán la disponibilidad de canchas y programaran a través de los canales digitales del Club (whatsapp o celular del club), la fecha y hora del partido.
- c) Se debe programar mínimo una hora de cancha para jugar el partido
- d) Los jugadores se presentarán y reclamaran el formato de resultado de reto en la oficina de información del club así como también cancelarán el valor de la cancha.
- e) Una vez terminado el partido, uno de los jugadores entregará el formato de

resultado a la oficina de información de la Corporación, completamente diligenciado con el marcador del partido, la fecha, los nombres y las firmas correspondientes de ambos jugadores. **Si este formato no está debidamente diligenciado y con ambas firmas, no será válido el reto para los puntos de Ranking!** Solo se tendrá en cuenta los partidos que cuenten con este formato debidamente diligenciado.

- f) El valor del alquiler de la cancha debe ser cancelado por el jugador que pierda a menos que de mutuo acuerdo se decida otra cosa.
- g) Un jugador no puede retar dos (2) veces seguidas al mismo jugador en un mismo mes.
- h) Un jugador puede realizar máximo cuatro (4) retos al mes.
- i) Ante cualquier eventualidad que se presente, uno de los jugadores solicitará a un miembro de la comisión técnica (entrenador) para que decida sobre el asunto.
- j) Recuerda que el Tenis es un deporte de Caballeros y el juego limpio, el respeto y la cordura debe primar por encima de cualquier eventualidad. Por ello si la comisión técnica se entera de una contravención del Reglamento de Disciplina y Convivencia, procederá a efectuar el llamado de atención correspondiente.

Parágrafo 1. Si uno de los dos jugadores no se presenta al momento del partido y este no tiene una excusa justificada, perderá el partido por W/O y perderá 5 puntos de su ranking general. El jugador que se presente deberá reclamar el formato de resultado de retos y consignará que su oponente no se presentó para el partido y entregará el formato a la oficina de información del Club. En este caso NADIE GANARA PUNTOS.

ARTÍCULO 3. DERECHOS DEL RETADOR:

- a) El RETADOR podrá retar a cualquier jugador que se encuentre en su misma categoría y se encuentre inscrito en el Ranking
- b) Si pierde por W/O perderá 5 puntos de su ranking y no podrá realizar más retos durante ese mes.

ARTÍCULO 4. DERECHOS DEL RETADO:

- a) El RETADO tiene derecho a escoger día y hora del reto dentro de ese mes
- b) Podrá excusarse de 2 retos durante un trimestre y a partir de allí será penalizado con el descuento de 5 puntos de su ranking general por reto rechazado.
- c) Si pierde por W/O perderá 5 puntos de su puntaje y no podrá realizar retos durante ese mes

- d) El retado tiene derecho a solicitar asesoría de un entrenador en caso de ser retado por un jugador de mejor ranking con el ánimo de ajustar la ventaja en el partido y establecer una condición de juego justa.

ARTÍCULO 4. SISTEMA DE JUEGO: El sistema de juego describe la forma en la que se jugarán los partidos dentro del sistema de retos:

GRADO	TAMAÑO Y COMPOSICIÓN	SISTEMA DE JUEGO	RESTRICCIONES
RETOS	Dos jugadores en Individual	2 sets de 4 Games con sistema NO AD. En caso de empate 3 iguales se juega un tie break a 7 puntos. En caso de empate en sets se define con un match tie break a 10 puntos. Sin alargues	Se debe jugar con Bolas nuevas suministradas por el Retador y que sean de una marca reconocida.

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE PUNTAJE: El sistema de puntaje describe la forma en la que se asignan los puntos según el resultado del reto:

SISTEMA DE PUNTAJE DE RETOS		
RESULTADO	RETADOR GANA	RETADO GANA
	Retador SUMA	Retado SUMA
CONTRA UN JUGADOR DE MAYOR RANKING	15	10
CONTRA UN JUGADOR DE MENOR RANKING	10	15

Parágrafo 1. El jugador que pierde el partido no suma ni resta puntos.

Parágrafo 2. Solo se restará 5 puntos al jugador que no se presente al reto sin excusa o que se niegue a jugar más de 2 veces durante un periodo de 3 meses.


MARIA TERESA RODRIGUEZ RUIZ
Presidente de la Corporación


ANDRES CAMILO MARIN PEREZ
Coordinador Deportivo